

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 DE CARÁCTER ESPECÍFICO  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras en miles de pesos)

D	1.1.10.05	4	La cuenta del CITIBANK es la única que presenta saldo de efectivo al cierre de año, por concepto de pagos no presupuestales (deducciones) correspondientes a descuentos de nómina por aportes de seguridad social de funcionarios; retenciones en la fuente para ser pagadas en el año 2013; así como de valores a reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	220.933
D	1.4.01.04	4	Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio contra funcionarios y exfuncionarios. Es importante señalar que durante el año 2012, se sometió por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna ante el Comité de Normalización de Cartera, el estudio jurídico mediante el cual se declara la prescripción de algunos procesos de acuerdo con las Resoluciones Nos. 7363, 7364, 7365 y 7366 del 5 de diciembre de 2012..	167.623
D	1.4.70.79	4	Representa el cobro coactivo que adelanta el Ministerio contra la empresa Operarios y Empleados Temporales Ltda.	115.949
D	1.4.70.84	4	Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en el año de 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Núñez. Es importante señalar que el Ministerio ha solicitado en diferentes oportunidades a la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República la información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es quien ejecuta el cobro respectivo y han señalado que el proceso continúa vigente.	8.364
D	1.4.70.90	4	Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio contra funcionarios y exfuncionario.	15.164
D	1.6.05.05	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..	4.242.574

D	1.6.40.28	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	54.918.770
D	1.6.50.12	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	228.272

D	1.6.55.25	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	566.322
D	1.6.60.11	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	12.873

D	1.6.65.05	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	17.318.699
D	1.6.70.07	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	27.183.702

D	1.6.75.08	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	8.561.119
D	1.6.80.06	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores..</p>	2.871.712

D	1.9.99.52	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.	224.760.063
D	1.9.99.62	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual aquellos bienes ubicados en el exterior fueron objeto de avalúo técnico y los bienes ubicados al interior del país, fueron objeto de actualización con el porcentaje de índice de precios al consumidor certificado para el año 2012 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, debido a que en el año 2011 fueron objeto de avalúo técnico.	236.645.224
D	1.9.99.66	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.	28.363

D	1.9.99.67	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	1.609
D	1.9.99.68	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	2.459.233

D	1.9.99.69	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	3.998.733
D	1.9.99.70	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	3.545.810

D	1.9.99.71	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en el mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.	189.650
D	2.4.01.01	4	Este monto corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Decreto 1957 de 2007.	73.398
D	2.4.25.13	4	Esta partida corresponde a la causación de una segunda consignación en la cuenta del Ministerio por parte de la señora Ana Cecilia Juri Feghali, el cual se debe devolver a su apoderada la señora Johanna Andrea Cabrera Guzmán, los dineros fueron consignados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y una vez se surtan los trámites correspondientes ante dicha entidad, se realizará la correspondiente devolución.	5.218
D	2.4.25.18	4	Esta partida corresponde a los aportes de seguridad social a cargo del afiliado descontados a funcionarios en el mes de diciembre de 2012, para ser pagados en el 2013.	314
D	2.4.25.19	4	Esta cuenta representa los aportes de seguridad social a cargo del afiliado como el aporte patronal correspondiente a la póliza de salud de los funcionarios de planta externa, del mes de diciembre de 2012 para ser pagados en el 2013.	636.522
D	2.4.36.01	4	Corresponde a pagos no presupuestales (deducciones) por concepto de retención en la fuente efectuados por nómina para ser pagadas en el 2013.	16.981
D	2.4.36.03	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente tanto de la constitución de cuentas por pagar, como de obligaciones pagadas en diciembre de 2012.	1.592
D	2.4.36.05	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente tanto de la constitución de cuentas por pagar, como de obligaciones pagadas en diciembre de 2012.	6.206
D	2.4.36.25	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente tanto de la constitución de cuentas por pagar, como de obligaciones pagadas en diciembre de 2012.	12.563
D	2.4.36.27	4	Corresponde a la causación por concepto de Industria y Comercio tanto de la constitución de cuentas por pagar, como de obligaciones pagadas en diciembre de 2012.	1.878
D	2.4.60.02	4	Corresponde al valor constituido para dar cumplimiento a una conciliación prejudicial, que quedó en cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2012 y que será pagada en el 2013, y consignada al Fondo Nacional de Ahorro.	199.610
D	2.5.05.01	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de factores salariales y prestacionales a 31 de diciembre de 2012 para ser cancelados en el 2013 como vigencias expiradas.	73.885
D	2.5.05.04	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2012.	5.404.093
D	2.5.05.05	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2012.	2.092.419

D	2.5.05.06	4	El saldo corresponde a la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2012.	716.708
D	2.5.05.12	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2012.	611.553
D	2.7.10.05	4	Refleja la provisión y causación de las sentencias desfavorables para el Ministerio, tanto de procesos en el territorio nacional como en el exterior, las cuales están conformadas así: 1 demanda de acción popular con pretensión económica no definida; 11 procesos de tipo laboral con unas pretensiones por valor de \$678.772; 19 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho con pretensiones por valor de \$6.926.589; y 6 procesos de reparación directa con pretensiones por valor de \$2.372.307. Al 31 de diciembre de 2012 el Ministerio cuenta en total con 53 procesos fallados en contra registrados en esta cuenta. De otra parte, durante el 2012 el Ministerio canceló por concepto de fallos en su contra lo siguiente: 18 fallos de sentencias por valor de \$1.988.187; y 1 tutela por valor de \$41.132.	9.977.668
D	2.7.10.15	4	Refleja la provisión y causación de las conciliaciones extrajudiciales al 31 de diciembre de 2012, cuyo saldo está conformado así: 26 procesos conciliados ante la Procuraduría General de la Nación por un monto total de \$3.201.756; y 21 procesos conciliados y aprobados por el Comité de Conciliaciones del Ministerio por valor de \$1.984.438. Así mismo, es importante indicar que durante el 2012 el Ministerio pagó 11 procesos por concepto de conciliaciones judiciales por un valor total de \$1.204.648 y pagó 23 conciliaciones prejudiciales por valor de \$3.103.207.	5.186.193
D	3.1.15.52	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.	224.760.063

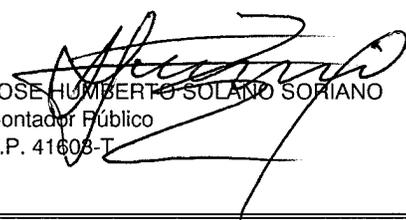
D	3.1.15.62	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	236.645.224
D	3.1.15.66	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	28.363

D	3.1.15.67	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	1.609
D	3.1.15.68	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	2.459.233

D	3.1.15.69	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	3.998.733
D	3.1.15.70	4	<p>De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en e mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>	3.545.810

D	3.1.15.71	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó en el mes de septiembre del año 2011 el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores; así mismo, los bienes en comodato de acuerdo con el Concepto Contable 20122000022751 del 10 de agosto de 2012 a la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, es importante señalar que en el año 2012 se realizó la valorización de los bienes muebles, tanto en el ámbito nacional como internacional y los inmuebles del ámbito nacional utilizando el porcentaje de índice de precios al consumidor IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Igualmente la valorización de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el avalúo de peritos de cada misión o consulado. Estos movimientos se registran conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas las valorizaciones de acuerdo con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación.	189.650
D	3.1.25.31	4	De conformidad con el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el traspaso de los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación - Propiedad Planta y Equipo al Ministerio de Relaciones Exteriores al igual que los bienes en comodato, de acuerdo con el concepto 20122000022751 del 10 de agosto de 2012, emitido por la Contaduría General de la Nación.	115.904.043
D	4.1.10.03	4	Esta cuenta corresponde a los intereses por cobros coactivos, sobre los montos causados en la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	20.404
D	4.7.05.08	4	Corresponde al dinero situado por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2012.	217.960.045
D	4.7.22.03	4	Refleja el ingreso sin situación de fondos realizado por la Dirección del Tesoro Nacional para cancelar la cuota de auditaje a favor de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012.	304.512
D	5.1.01.01	4	Representa el saldo acumulado por concepto de la causación y pago de sueldos de todo el personal que presta sus servicios, tanto en el interior como en el exterior.	46.855.342
D	5.1.01.05	4	Corresponde a los gastos de representación.	3.284.402
D	5.1.01.06	4	Representa los gastos por concepto de personal de apoyo, asesorías profesionales, entre otros.	16.622.579
D	5.1.01.09	4	Representa los gastos por concepto de contratación de asesoría jurídica en Derechos Humanos, así como el pago de asesores internacionales y expertos para la defensa de Colombia en el exterior.	4.436.352
D	5.1.01.13	4	Corresponde al reconocimiento de prestación social a los funcionarios.	3.220.359
D	5.1.01.19	4	Corresponde al reconocimiento de prestación social a los funcionarios.	639.232
D	5.1.01.24	4	Corresponde al valor de por auxilio de cesantías a los funcionarios.	8.645.338
D	5.1.01.64	4	Representa los pagos por concepto de prima de costo de vida, prima especial, prima de riesgo, prima de coordinación y prima de instalación.	65.929.549

D	5.1.01.90	4	Corresponde a los gastos por concepto de beneficio de vivienda para Embajadores conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000.	8.142.548
D	5.1.03.02	4	Representa el gasto por aportes a la Caja de Compensación Familiar - COLSÚBSIDIO.	3.807.380
D	5.1.03.03	4	Se registran los gastos correspondientes a pagos de seguridad social en salud. El valor más significativo está representado por el pago de la póliza especial de salud. para los funcionarios del Servicio exterior.	7.390.426
D	5.1.04.01	4	Representa el gasto por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	2.855.475
D	5.3.14.01	4	Representa la provisión y causación, por concepto de sentencias desfavorables para el Ministerio en primera o segunda instancia, en única instancia y en recurso extraordinario.	3.027.601
D	5.3.14.11	4	Representa la provisión y causación, por concepto de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.	7.387.714
D	5.4.01.04	4	Corresponde a giro realizado por el Ministerio a la Organización de Estados Americanos - OEA.	11.001.550
D	5.8.15.88	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	34.483
D	5.8.15.93	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	104.663
D	8.3.61.02	4	Corresponde al registro y reconocimiento en proceso adelantado por la Contraloría General de la República en contra de una excontratista.	250.338
D	8.9.05.06	4	Corresponde al reconocimiento de los procesos jurídicos que adelanta el Ministerio contra terceros y los cuales están representados en: 3 procesos por acción de repetición por cuantía de \$351.600; 2 procesos de índole penal por valor de \$130.390; y 1 proceso por reparación directa por la suma de \$614.269.	1.096.259
D	9.1.20.04	4	Corresponde a la causación de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio, los cuales están discriminados así: 9 procesos por concepto de acciones populares por valor de \$294.213; 1 acción de grupo por el monto de \$975.827.992; 1 acción de inconstitucionalidad con cuantía indeterminada; 54 procesos por reparación directa por la suma de \$152.670.548; 2 procesos contractuales por valor de \$3.670.311; 1 proceso civil del exterior sin cuantía determinada; 33 procesos por nulidad y restablecimiento del derecho por valor de \$10.494.186; 1 proceso electoral sin cuantía; 4 procesos de simple nulidad sin cuantía; 1 proceso de prueba anticipada sin cuantía.	1.142.957.250
D	9.1.20.90	4	Corresponde a 25 conciliaciones extrajudiciales.	2.063.444

  
 JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO  
 Contador Público  
 T.P. 41608-T

